

CONTENIDO DEL INFORME DE COMISARIO

I.	ANTECEDENTE	2
II.	OBLIGACIONES DEL COMISARIO.....	2
III.	PRESENTACIÓN DEL INFORME.....	3
	A. Opinión sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores.....	3
	1. Constitución y objetivos de la Compañía	3
	2. Normatividad	3
	3. Libros Sociales	3
	4. Actas de Junta de Accionistas	3
	B. Control Interno.....	4
	C. Opinión del Comisario Revisor sobre los Estados Financieros	5
	D. Estados Financieros 2014	5
	E. Notas Aclaratorias a los Estados Financieros	7
	1. Caja General	7
	2. Banco PROMERICA/PRODUBANCO	7
	3. Cuentas por Liquidar	7
	4. Crédito Tributario	8
	5. Inventario de Consumo	8
	6. Terreno	9
	7. Construcciones en Curso	9
	8. Equipo de Cómputo	9
	9. Proveedores.....	10
	10. Otras Cuentas por Pagar.....	10
	11. Sueldos y Beneficios Sociales.....	10
	12. Pasivos por Impuestos Corrientes	10
	13. Préstamos de Accionistas	11
	14. Otros	11
	15. Pérdidas Acumuladas	11
	16. Resultado Ejercicio Actual	12
IV.	OTROS ASPECTOS QUE SE INFORMAN	12
	1. Capitalización de la Compañía	12
	2. Juicios Pendientes.....	12
	3. Revisión de Impuestos.....	12
	4. Opinión sobre la Colaboración Brindada por la Administración.....	13

INFORME DE COMISARIO REVISOR DE HIDROULBA S. A., AÑO 2014

I. ANTECEDENTE

En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1 del artículo 231 de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HIDROULBA S. A., designó al suscrito Comisario Revisor para el ejercicio 2014 en sesión del 27 de enero del 2017. En consecuencia, para el cumplimiento del compromiso adquirido y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 274 y demás normas societarias pertinentes, fue ejecutado el trabajo y elaborado el Informe correspondiente al periodo 1 de enero y 31 de diciembre del 2014, el que me permito elevar a consideración de los señores Accionistas de la empresa HIDROULBA S. A..

II. OBLIGACIONES DEL COMISARIO

De acuerdo a la Ley de Compañías, los siguientes son entre otras las obligaciones del Comisario Revisor:

- 1.** Emitir una opinión sobre el nivel de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 2.** Determinar e informar sobre la operatividad y suficiencia de los procedimientos de control interno de la Empresa.
- 3.** Opinar respecto a las cifras presentadas en los estados financieros con relación a las registradas en los libros de contabilidad, y si éstos se han elaborado de acuerdo con las normas contables vigentes.
- 4.** Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que son las siguientes, referente a las atribuciones y obligaciones de los comisarios:
 - a.** Cerciorarse de la constitución y existencia de las garantías de los administradores.
 - b.** Exigir a la administración la entrega de los balances mensuales de comprobación.
 - c.** Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses los libros y documentos de la Empresa respecto a los estados de caja y cartera.
 - d.** Presentar un informe fundamentado a la Junta de Accionistas.
 - e.** Convocar a la Junta de Accionistas si fuera el caso.
 - f.** Solicitar a los administradores la convocatoria y los puntos concernientes a las sesiones de Juntas.
 - g.** Asistir con voz informativa a las Juntas de Accionistas.
 - h.** Solicitar Informes a los administradores.
 - i.** Proponer la remoción de los administradores motivadamente.
 - j.** Presentar a la Junta las denuncias acerca de la administración.
 - k.** Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la empresa.

III. PRESENTACIÓN DEL INFORME

A. Opinión sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas por parte de los administradores.

1. Constitución y objetivos de la Compañía

HIDROULBA S. A. se constituyó el 6 de noviembre del 2012, y fue inscrita la escritura en el Registro Mercantil bajo el número 1062 en noviembre 20 del 2012. Su objetivo es el desarrollo de proyectos de energía renovable y la generación de energía eléctrica a partir de tales fuentes; el diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, eólicas y térmicas; y la colocación de energía en el sistema nacional interconectado, entre otras actividades afines.

2. Normatividad

De la verificación se concluyó que los administradores de HIDROULBA S. A. han cumplido con la normativa vigente interna, y con las exigencias laborales, tributarias y societarias, tal como dispone la legislación ecuatoriana.

3. Libros Sociales

De conformidad con lo que estipula la Ley de Compañías, la Empresa está obligada a mantener los siguientes Libros:

- a. Libro de Actas de la Junta General de Accionistas.
- b. Libro de Accionistas y Acciones.
- c. Talonarios de los Títulos de Acción.

En la revisión de los requerimientos societarios se evidenció que en el año 2014 la Empresa disponía de los Libros indicados y los respectivos Títulos de las Acciones.

4. Actas de Junta de Accionistas

En el ejercicio económico 2014 se conoció que la Junta de Accionistas sesionó el 28 de abril y 31 de octubre de ese año, y de que los puntos del Orden del Día fueron tratados, sin que en el Acta consten las debidas resoluciones. Lo señalado consta en el siguiente cuadro:

N° de Acta	Tipo	Fecha	Orden de Día	Resolución
2	Junta General Ordinaria de Accionistas	28 de abril del 2014	Conocer el Informe de Actividades del 2014.	Sin Resolución
			Conocimiento y aprobación del Balance del año 2013.	Sin Resolución
			Análisis y resolución sobre el aumento de capital de la Compañía.	Sin Resolución
3	Junta General Ordinaria de Accionistas	31 de octubre del 2014	Informe de Actividades durante el año 2014.	Sin Resolución
			Conocimiento y aprobación del Balance al 30 de septiembre del año 2014.	Sin Resolución
			Análisis y resolución sobre el aumento de capital de la Compañía.	Sin Resolución
			Elección de nuevas dignidades.	Sin Resolución
			Varios	Sin Resolución

B. Control Interno

El control financiero de la Empresa, incluidas sus políticas y procedimientos contables, son implementados por la Administración a efecto de preservar los bienes, garantizar la confiabilidad de la información y de asegurar la aplicación de las normas legales e internas y políticas pertinentes, en función a cumplir con los objetivos y metas empresariales en el marco de la eficiencia. De su lado, el compromiso del Comisario es la de evaluar el control, y de ser el caso, situar los escenarios susceptibles de mejorar, innovar o normalizar, para con sugerencias coadyuvar al aseguramiento del control.

Una verificación del control interno no está enfocada a determinar en forma específica irregularidades en las operaciones de la Compañía, pero sí considera acciones y procedimientos que pueden llevar a concluir sobre ciertos hechos que permitan prevenir o alertar posibles fraudes o errores.

A criterio del Comisario, el control fue evaluado de acuerdo a las circunstancias actuales de la Empresa con el fin de definir el enfoque del examen, por lo que no cubrió todas las áreas y actividades que merecen nuestra atención, si se considera que la Compañía aún no inicia sus actividades productivas y que el número de personas que prestan servicios es mínimo, lo cual limitó el alcance del trabajo.

De la evaluación efectuada a la estructura de control interno en la compañía HIDROULBA S. A., se concluye que están diseñados y aplicados los esencialmente necesarios de acuerdo a su situación actual.

C. Opinión del Comisario Revisor sobre los Estados Financieros

Se examinó las cifras al 31 de diciembre del 2014 presentadas en el Estado de Situación General de HIDROULBA S. A. y en el correspondiente Estado de Resultados, en correlación con las registradas en los libros contables en el ejercicio terminado a esa fecha.

La implementación del control interno y la elaboración de los estados financieros en base a NIIF es responsabilidad de la administración, y la nuestra es la de opinar sobre las cifras reveladas en esos estados financieros de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, Artículos 279 y 289. La Superintendencia de Compañías es la institución facultada para establecer y autorizar las políticas, normas y prácticas contables generales.

De conformidad con el artículo 256 de la Ley invocada, el presente informe no les exime de responsabilidad a los administradores de HIDROULBA S. A. por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio examinado.

El trabajo fue efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos generalmente aplicados de Auditoría, y considera además las disposiciones de la Ley de Compañías relacionadas con el trabajo del Comisario.

En mi opinión, las cifras reveladas en los estados financieros del ejercicio 2014 de HIDROULBA S. A. que constan a continuación son razonables, excepto por lo que se comenta en la Nota 6 Terreno, y por el efecto que la salvedad ocasione.

D. Estados Financieros 2014

Los siguientes son los estados financieros emitidos por la Administración al 31 de diciembre del 2014, y las respectivas Notas Contables preparadas por el suscrito, a efecto de aclarar los aspectos importes de los saldos contables del año 2014.

1. Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre del 2014, el Estado financiero muestra que el Activo asciende a \$. 102.581,30, el Pasivo a \$. 108.390,88 y que el Patrimonio está en el orden de - \$. 5.809,58, según se aprecia a continuación:

CUENTAS	2013	2014
ACTIVO	68.223,38	102.581,30
CORRIENTE	49.372,37	56.369,85
Caja	10.346,80	2.757,41
Bancos	176,58	5.800,75
Cuentas por Liquidar	37.348,99	47.348,99
Anticipo a Proveedores	1.500,00	-
Anticipo Impuesto a la Renta	-	382,70
Inventarios de Consumo	-	80,00
NO CORRIENTE	18.851,01	46.211,45
Terrenos	7.651,01	7.651,01
Construcciones en Proceso	11.200,00	37.889,60
Equipo de Computo	-	670,84
PASIVO	71.016,08	108.390,88
CORTO PLAZO	4.506,48	9.831,28
Proveedores	-	361,54
Otras Cuentas por Pagar	863,88	863,88
Sueldos Acumulados por Pagar	3.642,60	3.642,60
Pasivos por Impuestos Corrientes	-	4.963,26
LARGO PLAZO	66.509,60	98.559,60
Préstamos de Accionistas	64.509,60	96.559,60
Otros	2.000,00	2.000,00
PATRIMONIO	- 2.792,70	- 5.809,58
CAPITAL	2.000,00	2.000,00
Capital Social	2.000,00	2.000,00
RESULTADOS	- 4.792,70	- 7.809,58
Pérdidas Acumuladas	-	- 4.792,70
Resultado del Ejercicio Actual	- 4.792,70	- 3.016,88
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	68.223,38	102.581,30

2. Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014

La pérdida obtenida de \$. 3.016,88 en ese año, responde a la falta de ingresos operacionales y a los gastos que conforman el Estado de Resultados que consta a continuación:

CUENTA	2013	2014
INGRESOS	-	120,77
INGRESOS NO OPERACIONALES	-	120,77
Otros Ingresos	-	120,77
EGRESOS	4.792,70	3.137,65
GASTOS ADMINISTRATIVOS	4.775,33	3.121,30
Gastos Remuneraciones	4.506,48	-
Gastos de Mantenimiento	-	1.680,00
Gasto Servicios Administrativos	141,40	336,69
Gastos Suministros y Materiales	19,08	42,87
Honorarios a Profesionales	100,00	920,88
Gasto Financieros	5,73	11,39
Gasto Depreciación	-	19,16
Gasto no Deducibles	2,64	69,56
Gastos Generales	-	40,75
GASTOS DE VENTA	17,37	16,35
Gastos Financieros	17,37	16,35
RESULTADO DEL PERÍODO	(4.792,70)	(3.016,88)

E. Notas Aclaratorias a los Estados Financieros

1. Caja General

Al 31 de diciembre del 2014, el Balance General de la Empresa refleja el valor de \$. 2.757,41 en esta cuenta.

2. Banco PROMERICA/PRODUBANCO

El Balance General de la Empresa al 31 de diciembre del 2014 presenta en la cuenta el saldo de \$. 5.800,75 que mantiene la Cuenta Corriente institucional N° 01055716000 del PRODUBANCO.

3. Cuentas por Liquidar

La explicación de cada valor registrado en esta cuenta al 31 de diciembre del 2014 a nombre del señor Eduardo Mayorga, está descrita a continuación del siguiente cuadro, hasta que se presenten los respectivos justificativos para que sean aplicados a las cuentas que correspondan:

Cheque a nombre de Luis Mayorga	10.000,00
Diferencia de pago en compra de terreno	7.348,99
Egreso no justificado al 31 de diciembre del 2013	20.000,00
Cheques a nombre de Luis Mayorga	10.000,00
SUMAN	47.348,99

- a. El valor de \$. 10.000,00 corresponde al cheque N° 6 girado al señor Luis Eduardo Mayorga Torres con fecha 21 de octubre del 2013, según consta en el Comprobante de Egreso N. 10000001, con la particularidad de que no se especifica el concepto y falta la firma del beneficiario en el Comprobante.
- b. Según el Comprobante de Egreso N° 09000004, con fecha 16 de septiembre del 2013 se giró el cheque N° 5 a favor del señor Luis Eduardo Mayorga Torres por \$. 15.000,00, con el fin de que sea adquirido un lote de terreno.

Sin embargo de aquello, en la Escritura de Compra Venta figura que el precio de compra del inmueble es \$. 7.651.01 y mas no el valor egresado, lo cual generó la diferencia de \$. 7.348,99 que ha sido asentada en Cuentas por Liquidar hasta su justificación.

- c. Como se explicó anteriormente, el importe de \$. 20.000,00 es un valor sin sustento, por lo que ha sido contabilizado en Cuentas por Liquidar. De igual modo, la Nota Aclaratoria 5 a los estados financieros expresa que el valor registrado en esta cuenta corresponde a egresos de dinero sin sustento de documentos.
- d. El importe de \$. 10.000,00 se debe a que en el año 2014 la Compañía giro 2 cheques que se describen a continuación al señor Luis Eduardo Mayorga Torres, cuyos valores están pendientes de justificar:

Fecha	N° Comprobante Egreso	N° Cheque	Valor
28/01/2014	01000001	10	4.000,00
11/02/2014	02000001	10	6.000,00

4. Crédito Tributario

Al 31 de diciembre del 2014, el Balance General de la Empresa refleja el valor de \$. 382,70 en esta cuenta por el pago de la primera y segunda cuota del Anticipo del Impuesto a la Renta, cada una de \$. 191,35, calculado en el 2013 y pagado en el 2014.

5. Inventario de Consumo

Al finalizar el año 2014, el Estado de Situacion revela \$. 80,00 en la subcuenta Equipo de Ofinica por la compra de una grabadora SONY por \$. 71,43 mas IVA, a la empresa AJ COMPUTACION 2, según factura N° 85445 del 24 de noviembre del 2014.

6. Terreno

El Estado de Situación del 2014 registra el terreno ubicado en el sector de Puntzan de la parroquia Ulba del Cantón Baños de Agua Santa, el cual consta en Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la Compañía por el valor de \$. 7.651.01.

Una particularidad de la compra del terreno es que aún está pendiente de realizar la escritura aclaratoria para revelar el valor correcto de la transacción y el nombre del adquirente que es la Compañía, lo cual permitirá realizar el ajuste contable para saldar Cuentas por Liquidar y ajustar la cuenta Terreno.

7. Construcciones en Curso

El valor de \$. 37.889,60 registrado en esta cuenta corresponde al pago de los siguientes conceptos, bajo el argumento de que el importe es parte del costo de construcción que puede generar beneficio futuro:

Fecha	Proveedor	Nº Factura	Concepto	Valor
05/06/2013	Constructora TRANSANDINA	446	Estudio de prefactibilidad	11.200,00
15/12/2014	Gómez Aguirre Luis Xavier	385	Estudio de factibilidad	16.800,00
13/11/2014	Gómez Aguirre Luis Xavier	382	Servicios profesionales	2.240,00
11/11/2014	Ríos Cando Luis Enrique	207	Aforos en Río Ulba	504,00
11/11/2014	Ríos Cando Luis Enrique	206	Estudio de prefactibilidad	5.040,00
29/09/2014	Villacis Miranda Rolando A.	130	Levantamiento topográfico y planimetría	985,60
01/09/2014	Morales Razo Edwin Israel	156	Levantamiento topográfico del canal y terreno	1.120,00

8. Equipo de Cómputo

Según el Estado de Situación, la cuenta refleja \$. 670.84 al 31 de diciembre, bajo la siguiente estructura contable:

DETALLE	VALOR
Equipo de Cómputo	690,00
(-) Deprec. Acum. Eq. de Cómputo	- 19,16
SUMA	670,84

El valor de \$. 690,00 corresponde a la compra de una computadora portátil HP y accesorios por \$. 616.07 mas IVA, a la firma AJ COMPUTACION 2, según factura N° 85444 del 24 de noviembre del 2014.

9. Proveedores

La partida refleja al 31 de diciembre del 2014 \$. 361,54 en el Balance General, cuyo saldo está constituido por las siguientes obligaciones con proveedores:

Proveedor	Valor
Gomez Aguirre Luis Xavier	300,00
Lema Morocho Norma del Pilar	61,54
SUMA	361,54

10. Otras Cuentas por Pagar

El saldo de \$. 863,88 de la referida cuenta del Estado de Situación al 31 de diciembre del 2014, corresponde a los Aportes Personal y Patronal del señor Eduardo Mayorga Torres que fueron cancelados al IESS en el año 2013 por el propio señor Mayorga y no por la Compañía. Los valores mensuales y anuales por ese concepto son los que constan a continuación:

Periodo	Sueldo Gerente	Aporte Personal	Aporte Patronal	Total Aportes
Mensual	334,86	31,31	40,69	71,99
Anual	4.018,32	375,71	488,23	863,94

11. Sueldos y Beneficios Sociales

Al finalizar el año 2014, el Estado de Situación revela \$. 3.642,60 por concepto de sueldos pendientes de pago del año 2013 al Tnlgo. Eduardo Mayorga Torres, cuyo remuneración mensual fue de \$. 334,86 según Planillas del IESS.

12. Pasivos por Impuestos Corrientes

Según registros contables y el Estado de Situación, al 31 de diciembre del 2014 el saldo de la cuenta que es de \$. 4.963,26, difiere del saldo revelado en las Declaraciones de diciembre del 2014, tal como se muestra a continuación:

Detalle	Saldo según Balance	Saldo según Declaraciones	Diferencia
Retenciones Renta	2.244,84	1.546,78	698,06
Honorarios Profesionales y Dietas	2.241,67		
Honorarios Notarios y Registrador	2,45		
Publicidad y Comunicacion	0,45		
Transferencia de Bienes Muebles	0,11		
Otras Retenciones	0,16		
Retenciones IVA	2.718,42	1.856,22	862,20
Retenciones del 30%	24,75		
Retenciones del 70%	-		
Retenciones del 100%	2.693,67		
SUMA:	4.963,26	3.403,00	1.560,26

13. Préstamos de Accionistas

El detalle de los préstamos de los accionistas contabilizados en el año 2014 figuran a continuación:

PRESTAMOS ACCIONISTAS

ACCIONISTA	SALDO AL 31/12/2013	PRESTAMO 2014	SUSTENTO	SALDO AL 31/12/2014
Alvear Coronel Luis Fernando	7.000,00	-		7.000,00
Alvear Coronel Francisco Germánico	8.000,00	-		8.000,00
Alvear Escobar Édison Luis	10.000,00	10.000,00	Formulario de Transferencias.	20.000,00
Alvear Escobar Vicente Iván	5.000,00	-		5.000,00
Cruz Toapanta Juan José	5.000,00	-		5.000,00
Vásquez León Sergio Gustavo	6.000,00	15.700,00	Comprobantes de Depósito	21.700,00
Santana Álvarez Wilson Bolívar	5.000,00	5.300,00	Comprobantes de Depósito	10.300,00
Mayorga Torres Luis Eduardo	18.509,60	1.050,00	Papeletas de Depósito	19.559,60
SUMAN	64.509,60	32.050,00		96.559,60

14. Otros

El saldo de \$. 2.000,00 de la referida cuenta del Estado de Situación al 31 de diciembre del 2014, corresponde al préstamo del señor Alvear Escobar Germánico a la Compañía.

15. Pérdidas Acumuladas

Al cierre del ejercicio 2014, la Empresa revela en esta cuenta - \$. 4.792,70 que corresponde a la pérdida obtenida en el ejercicio 2013.

La pérdida del ejercicio económico 2013 equivale al 240% en relación al Capital Social que es \$. 2.000,00, razón por la que la Compañía se encuentra inmersa en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del Artículo 361 de la Ley de Compañías, que dispone: *“Las Compañías se disuelven: ... 6. Por pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital social o, cuando se trate de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, por pérdidas del total de las reservas y de la mitad o más del capital, ...”*.

16. Resultado Ejercicio Actual

En los estados financieros al 31 de diciembre del 2014 consta \$. 3.016,88 como pérdida del ejercicio económico 2014.

IV. OTROS ASPECTOS QUE SE INFORMAN

1. Capitalización de la Compañía

En respuesta al riesgo que existe de que continúe incrementando la pérdida financiera de la Empresa que al 31 de diciembre del 2014 supera el 50% del Patrimonio, con el agravante de que en esas condiciones se ve afectada por la disposición del numeral 6 del Artículo 361 la Ley de Compañías, en la Sección XII, numeral 2.- De la Disolución, es recomendable que se tome la decisión de aumentar el capital a efecto de superar el causal de disolución que establece la norma citada, así como los estudios y ejecución del proyecto de generación que además posibilitará cumplir con el objeto social de la Empresa y obtener rendimientos financieros.

2. Juicios Pendientes

La empresa HIDROULBA S. A. no mantiene en el año bajo examen juicios pendientes sobre situaciones laborales o de otra índole.

3. Revisión de Impuestos

HIDROULBA S. A. actuó en el año 2014 como agente de retención y percepción de impuestos bajo el esquema de las disposiciones legales pertinentes, excepto por lo que se comenta en la Nota 12 Pasivos por Impuestos Corrientes.

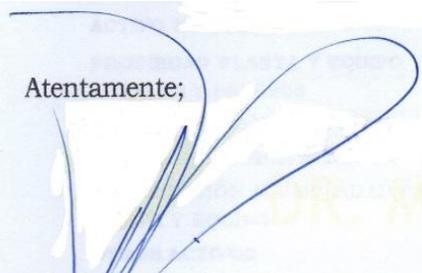
4. Opinión sobre la Colaboración Brindada por la Administración

La Administración proveyó la información, documentos y registros pertinentes y suficientes para examinar los estados financieros de HIDROULBA S. A. correspondientes al ejercicio 2014.

Por la colaboración brindado para la ejecución de las actividades cumplidas en calidad de Comisario Revisor, expreso mi reconocimiento a los Directivos, Funcionarios y Contadora de HIDROULBA S. A..

Ambato, 31 de julio del 2017

Atentamente;



Dr. Saúl Lozada Mera
Licencia CPA 10876
Reg. SC - RNAE 262
RUC 1800971002001